

**Res. N° 1587-2019.-** Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a Uruguay, en comisión de servicios **47**

**Res. N° 5881-CU-2019.-** Autorizan a docente de la Universidad Nacional del Centro del Perú para participar en evento que se realizará en Polonia **48**

**Res. N° 05911-R-19.-** Autorizan viaje de funcionarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a Brasil, en comisión de servicios **49**

**Res. N° 05918-R-19.-** Autorizan viaje de Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a Chile, en comisión de servicios **49**

#### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**R.J. N° 000226-2019-JN/ONPE.-** Incorporan Tercera Disposición Final y Transitoria del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios **50**

#### SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS

##### Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS

##### DE FONDOS DE PENSIONES

**Res. N° 5185-2019.-** Autorizan viaje de funcionario a los EE.UU., en comisión de servicios **51**

### GOBIERNOS REGIONALES

#### GOBIERNO REGIONAL

##### DE MOQUEGUA

**Res. N° 90-2019/GREM.M-GRM.-** Autorizan a Anglo American Quellaveco S.A. para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en una Central Térmica para el Campamento Cortadera del Proyecto Quellaveco, ubicada en la Región Moquegua **52**

#### GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

**Ordenanza N° 444-2019-G.R.P/CR.-** Declaran de interés regional la salvaguarda de la identidad pasqueña a través de las artes **53**

### PODER EJECUTIVO

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Dan por concluido el encargo de funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 202-2019-PCM

Lima, 8 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2019-MINAM se encargó las funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR a la señora María Tessa Torres Sánchez, Miembro y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización

#### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

**Ordenanza N° 445-2019-CR/GOB.REG.PIURA.-** Ordenanza Regional que declara de interés público regional la protección y conservación de los Ecosistemas “Estuario de Virrilá” y “Manglares de Chulliyachi” en la provincia de Sechura, departamento de Piura **55**

**Acuerdo N° 1616-2019/GRP-CR.-** Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República **58**

#### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Ordenanza N° 004-2019/GOB. REG.TUMBES-CR-CD.-** Aprueban el Plan Regional de Acción por los Niños, Niñas y Adolescentes Tumbes - PRANNAT 2019-2022 **59**

### GOBIERNOS LOCALES

#### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**D.A. N° 010-2019-MPL.-** Aprueban la realización del sorteo para los vecinos puntuales y vecinos exclusivos a diciembre 2019 y reglamento **60**

#### MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**Ordenanza N° 282-2019-MDSL/C.-** Prorrogan para el ejercicio fiscal 2020 la vigencia de los montos del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y Arbitrios **61**

### PROVINCIAS

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

**Acuerdo N° 128-2019-MPA.-** Autorizan viaje de regidor a la República Popular China, en comisión de servicios **62**

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

**Ordenanza N° 019-2019-MPC.-** Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2019 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz **63**

Ambiental – OEFA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, resulta conveniente dar por concluido el indicado encargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo efectuado a la señora María Tessa Torres Sánchez de las funciones de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1825262-2

## Designan Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 203-2019-PCM

Lima, 8 de noviembre de 2019

VISTA:

La comunicación de fecha 30 de octubre de 2019 de la Presidenta del Comité de Selección encargado del concurso para la elección del/de la Jefe/a del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 081-2019-PCM se aprobó el Mecanismo del concurso para la elección del/de la Jefe/a del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, conforme a lo establecido en dicho dispositivo, para el concurso correspondiente al año 2019, el Comité de Selección encargado del concurso para la elección del/de la Jefe/a del OSINFOR, está integrado por el/la Secretario/a de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside; el/ la Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; y, el representante titular y su alterno de la sociedad civil designados por la Resolución Ministerial N° 065-2019-MINAM;

Que, mediante comunicación de fecha 30 de octubre de 2019, la Presidenta del Comité de Selección encargado del concurso para la elección del/de la Jefe/a del OSINFOR, presenta el Informe Final del citado concurso, y comunica el nombre completo y número del Documento Nacional de Identidad del postulante que alcanzó el mejor puntaje;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 081-2019-PCM que aprueba el Mecanismo del Concurso para la Elección del/de la Jefe/a del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y, el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA en el cargo de Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1825262-3

## AGRICULTURA Y RIEGO

**Oficializan el evento denominado “I Foro Nacional de la Vicuña” a desarrollarse del 14 al 15 de noviembre de 2019 en el departamento de Ayacucho**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0387-2019-MINAGRI

Lima, 6 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 366-2019-MINAGRI-SERFOR-GG, de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, sobre oficialización del “I Foro Nacional de la Vicuña”; y, el Informe Legal N° 1147-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, este Ministerio es el organismo del Poder Ejecutivo que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR es el Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado por la Ley N° 29763, al cual le confirió la condición de autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, constituyéndose en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, asimismo, el SERFOR constituye el organismo nacional con competencia para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres, por lo que es el encargado de evaluar las solicitudes de oficialización de Congresos Nacionales relacionados a fauna silvestre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, se aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, el cual tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional;

Que, el artículo 27 del acotado Reglamento, señala que los congresos son eventos científicos, técnicos o académicos sobre intereses comunes relacionados con el desarrollo del Sector Agrario, ahora Sector Agricultura y Riego, estando también comprendidos en este rubro los simposios, foros y otros relacionados a las ciencias agrarias; correspondiendo su organización, entre otros, a las Organizaciones Representativas de Productores Agrarios y, son oficializados por Resolución Ministerial; estableciéndose en su artículo 28, los requisitos que debe cumplir un Comité Organizador para obtener la autorización de un congreso relacionado con temas del mencionado Sector;

Que, a través de la Carta N° 038-2019-PDTE-SRV-AYACUCHO/CARA, el Presidente de la Asociación Sociedad Regional de la Vicuña de Ayacucho, solicita la oficialización del evento denominado “I Foro Nacional de la Vicuña”, a desarrollarse del 14 al 15 de noviembre de 2019, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad